

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA EN SALUD PARA EL ÁREA ANDINA, PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL CONVENIO Y LA OPS/OMS

La V Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que los países integrantes del Convenio Hipólito Unanue se encuentran en distintas fases de desarrollo en sus programas de salud, ciencias del ambiente y educación en salud.

Teniendo en cuenta que es muy provechosa la utilización de los conocimientos y experiencias adquiridos, como asimismo el uso de métodos y técnicas en beneficio de programas Subregionales y de otros países del Área Andina, dentro del concepto de la denominada cooperación horizontal.

Visto que dentro del nuevo orden económico internacional se ha considerado la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo como un sistema que facilita el uso de la capacidad y potencial nacionales instalados, en actividades propias y en programas interpaíses.

Habida cuenta del progreso que los países integrantes del Convenio Hipólito Unanue están logrando en el programa de extensión de cobertura de salud con las estrategias de atención primaria y participación comunitaria, que ha sido calificado como prioritario en las Américas.

RESUELVE

1. Identificar como áreas de interés común en la ejecución del Programa de Cooperación Técnica en Salud para el Área Andina, entre otras, las siguientes:
 - La extensión de cobertura en salud con las estrategias de atención primaria y participación comunitaria que se cumplen en cada país del Convenio Hipólito Unanue.
 - Intercambio en forma programada de profesionales de diferentes disciplinas que tengan conocimientos, habilidades y destrezas en programas de salud.
 - Utilización de experiencias y tecnología apropiada y reconocida.
 - Organización de grupos de trabajo integrados por profesionales para el análisis de los problemas de interés común.
 - Adiestramiento en servicio utilizando programas de los países del Área Andina.
 - Intercambio de información sobre los procesos y experiencias nacionales.
 - Transferencia y uso de equipos e insumos producidos en la Subregión, dentro de un marco de amplia reciprocidad.

2. Solicitar a la OPS / OMS su participación en la formulación del plan general de trabajo y su cooperación técnica para una oportuna ejecución de las actividades que se identifiquen con la Secretaría del Convenio Hipólito Unanue. Además, requerir de la Organización su contribución para obtener recursos extraordinarios a los ya definidos en el programa de cooperación técnica de cada país, pudiendo considerar, entre otros, la asignación de fondos de otras agencias internacionales y de instituciones internacionales de crédito.